

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

15023 *SOGEUR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLIGESTIÓ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sogeur, S.A. y Soligestió, S.A. celebradas el día 4 de mayo de 2011, han acordado la fusión por absorción de Soligestió, S.A. como sociedad absorbida, por Sogeur, S.A. como sociedad absorbente. El patrimonio de Soligestió, S.A. se traspasará en bloque, a título universal a Sogeur, S.A. que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de cualquier tipo, así como de todas las actividades de Soligestió, S.A., con disolución, sin liquidación, de ésta última, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por ambas sociedades en fecha 28 de febrero de 2011.

En dichas Juntas se aprobaron como Balance de fusión, los balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2010, haciendo constar que con posterioridad a los Balances de fusión no se ha producido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio reflejado. También se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las citadas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que están a su disposición en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 5 de mayo de 2011.- Por Sogeur, S.A., el Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Ramos.-Por Soligestió, S.A., el Consejero Delegado, Máximo Javier Loizu.

ID: A110035819-1